Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0209

Viernes, 30 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejoncillo

ANUNCIO. Precios públicos por prestación de programas deportivos municipales.

Acuerdo del Pleno de fecha 25/09/2026 del Ayuntamiento de Torrejoncillo, por el que se aprueba el establecimiento y ordenación de precios públicos por LA PRESTACIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS MUNICIPALES EN TORREJONCILLO Y SU PEDANÍA VALDENCIN.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25/09/2026, acordó la aprobación provisional del establecimiento y el Acuerdo regulador de los precios públicos siguientes:

Constituye el objeto del presente acuerdo el establecimiento del precio público por la prestación de programas deportivos municipales consistentes en actividades deportivas grupales impartidas en Torrejoncillo y en la pedanía Valdencín, tales como gimnasia de mantenimiento, tonificación, GAP y otras actividades grupales de análoga naturaleza, así como la prestación de actividades deportivas de verano organizadas por el Ayuntamiento, todo ello en el marco de las competencias municipales en materia de actividad física y deporte.

Aprobar la cuantía del precio público en los importes indicados:

Programa	Curso completo
Actividades deportivas grupales	20 € por usuario
Actividades deportivas de verano	15 € por usuario y quincena

CVE: BOP-2026-5100
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

La obligación de pago del precio público nacerá desde el inicio de la prestación del servicio o la realización de la actividad deportiva correspondiente, pudiendo exigirse por el Ayuntamiento el depósito previo total o parcial de su importe, y procediendo la devolución del importe correspondiente cuando, por causas no imputables al obligado al pago, el servicio o la actividad no se preste o no se desarrolle.

El precio público podrá exigirse en régimen de autoliquidación, quedando obligados al pago quienes se beneficien del servicio o actividad, y pudiendo exigirse las deudas por precios públicos mediante el procedimiento administrativo de apremio.

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación por el Pleno de la Corporación, siendo aplicable a las inscripciones o altas que se produzcan a partir del presente curso 2026- 2027 para los programas y periodos deportivos afectados.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de EXTREMADURA, con sede en CÁCERES, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Torrejoncillo, 26 de octubre de 2026
Jesús Manuel Rodríguez Pacheco
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5100
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es